



Sala solicita informe a la Asamblea Legislativa sobre la orden de regular el voto en elecciones municipales y legislativas de los salvadoreños en el exterior

La Sala de lo Constitucional pronunció resolución de seguimiento de la sentencia de inconstitucionalidad 156-2012, en la cual se declaró la inconstitucionalidad de la Asamblea Legislativa por omitir cumplir con el mandato constitucional consistente en regular los procedimientos, requisitos y garantías necesarias para que los salvadoreños domiciliados fuera del territorio de la República, que cumplan con los requisitos constitucionales y legales respectivos, puedan votar en elecciones legislativas y municipales, y para que puedan postularse en cargos públicos de elección popular.

En la sentencia referida se estableció la obligación de la Asamblea Legislativa de emitir la legislación electoral pertinente o adecuar la ya existente para regular los procedimientos y condiciones necesarios para que los ciudadanos salvadoreños en el exterior ejerzan el derecho al sufragio activo y pasivo en elecciones legislativas y municipales, otorgando un plazo que concluyó el 31 de julio de 2017. Asimismo, se estatuyó que el cumplimiento podía realizarse de forma progresiva, de acuerdo con las capacidades organizativas y financieras de las instituciones implicadas en los procesos electorales, a más tardar para los comicios del año 2021.

Por lo anterior, al considerar que han transcurrido más de 2 años desde la emisión de la sentencia sin que se hubieran realizado tales adecuaciones normativas, la Sala estimó necesario requerir informe a la Asamblea Legislativa, para que exponga con detalle y, en su caso, con la debida comprobación objetiva, qué acciones normativas e institucionales se han llevado a cabo para darle cumplimiento a dicho pronunciamiento.

La resolución de seguimiento fue firmada por los magistrados José Óscar Armando Pineda Navas, Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar y Marina de Jesús Marengo de Torrento.

San Salvador, viernes 13 de septiembre de 2019

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS